



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO 3293/2018-CR
QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE
INTERÉS NACIONAL EL INCREMENTO DE LOS
RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SEGURO
INTEGRAL DE SALUD – SIS.

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

Dictamen 19-2018-2019/CSP-CR

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Salud y Población el proyecto de Ley 3293/2018-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Segundo Tapia Bernal, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el aumento del presupuesto para el Seguro Integral de Salud –SIS.

El presente dictamen fue aprobado con el voto unánime de los presentes en la Novena sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el 15 de mayo de 2019. Votaron a favor los congresistas Del Castillo Gálvez, Gilvonio Condezo, Guía Pianto, Palomino Ortiz, Saavedra Vela, Tapia Bernal, Villanueva Mercado y Narváez Soto.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El proyecto de Ley 3293/2018-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 4 de setiembre de 2018 y fue derivado para su estudio y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Salud y Población, como segunda comisión dictaminadora, mediante decreto de envío del 6 de setiembre de 2018.

La iniciativa legislativa materia de dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, por lo cual se realizó el estudio correspondiente.

b) Vinculación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

La propuesta está en concordancia con la II Política de Estado expresada en el Acuerdo Nacional, denominada Equidad y Justicia Social, en su numeral 13 sobre Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En su artículo único la propuesta tiene como objeto declarar de necesidad pública e

Ru 365932

interés nacional el aumento del presupuesto para el Seguro Integral de Salud – SIS, destinándose los recursos financieros para cubrir los gastos de atención en salud que demandan los asegurados.

III. OPINIONES SOLICITADAS

La Comisión solicitó opinión a las siguientes instituciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Ley 3095/2018-CR		
Institución	Nº de oficio	Fecha de recepción
Ministerio de Salud	1101-2018-2019-CSP/CR	25-02.2019
Ministerio Economía y Finanzas	1102-2018-2019-CSP/CR	25-02.2019
Seguro Integral de Salud -SIS	1102-2018-2019-CSP/CR	26-02.2019

IV. OPINIONES RECIBIDAS

Se han recibido las opiniones siguientes:

1. **Ministerio de Economía y Finanzas**, con oficio 2107-2019-EF/10.01, recibido el 6 de marzo de 2019, manifiesta que observa el proyecto de ley porque carece de evaluación presupuestal y análisis costo beneficio en términos cuantitativos y cualitativos. Señala, además, que la iniciativa contraviene el Principio de Equilibrio Presupuestario y la prohibición de iniciativa de gasto congresal.

También manifiesta que se ha asignado en el presupuesto SIS, al menos S/ 1 000 000 000,00 adicionales entre los años 2017 y 2018, a fin de cumplir con las prestaciones de salud generadas en años anteriores. Consideran que para el año 2019, el SIS no requiere una mayor asignación de recursos para atender dicho fin.

2. **Ministerio de Salud**, mediante el oficio 323-2019-DM/MINSA, recibido el 3 de abril de 2019, se acompaña la opinión del Seguro Integral de Salud, entidad que manifiesta que el proyecto de ley resulta viable y propone una nueva redacción a la fórmula planteada.

3. **Opiniones ciudadanas**. Al 15 de mayo de 2019 no se ha registrado opiniones ciudadanas en el Portal del Congreso de la República.

V. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley 29344, Ley marco del aseguramiento universal en salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA
- Ley 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes subsidiado y semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud.

VI. ANÁLISIS

6.1 Aseguramiento Universal en Salud

La iniciativa legislativa materia del presente dictamen tiene como fundamento los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, los mismos que señalan que todos los peruanos tienen derecho a la protección de su salud; que el Estado determina la política nacional de salud, y que corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, teniendo además la responsabilidad de diseñarla y conducirla, en forma plural y descentralizada, para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

El derecho fundamental a la salud, que alcanza a todas las personas, debe ser protegido por el Estado mediante obligaciones concretas. Así se desprende del texto del artículo 7 constitucional al señalar que:

“Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad”.

En dicho marco, el Aseguramiento Universal en Salud (AUS) es el derecho a la atención en salud con calidad y en forma oportuna que tienen todos los peruanos residentes en el territorio nacional desde su nacimiento hasta su muerte¹. Este derecho, que tiene protección constitucional, no estaba claramente reconocido en el país hasta la aprobación de la Ley 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud. Dicha Ley tiene el objeto de establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento.

¹ En: <http://www.minsa.gob.pe/portada/aseguramiento/default.html>

A fin de implementar el aseguramiento universal en salud, como lo dispone la citada Ley 29344, el Ministerio de Salud ha realizado las acciones siguientes²:

- Proceso de planeamiento del AUS;
- Desarrollo normativo a partir de la promulgación de la Ley del AUS;
- Implementación progresiva del AUS.

El desarrollo e implementación progresiva del AUS considera los objetivos de la Política del Aseguramiento que busca que: i) las familias estén protegidas de los riesgos de empobrecimiento asociado a eventos de enfermedad; ii) los resultados sanitarios mejoren; y iii) se contribuya a elevar la productividad del capital humano de la nación.³

El sistema de salud del país aún enfrenta diversos retos y dificultades. Es evidente que a mayor número de afiliados a través del SIS, se requiere mayor financiamiento que permita resolver problemas estructurales (recursos humanos, físicos, infraestructura, etc.). Es por ello que iniciativas como las que se analizan contribuyen a focalizar los problemas del AUS y propender a sus soluciones.

Corresponde señalar que en reciente presentación en la Comisión de Salud y Población⁴, la ministra de Salud Zulema Tomás señaló como uno de los objetivos prioritarios de la gestión la salud universal. Cobertura y acceso universal a la salud. Para el efecto, informó que se plantearán propuestas para actualizar el marco normativo del AUS.

6.2 Seguro Integral de Salud –SIS

El SIS es un seguro al que pueden acceder todos los ciudadanos peruanos que no cuenten con otro seguro de salud vigente. Como institución, depende del Ministerio de Salud. Su origen se vincula con la fusión que tuvo lugar entre el Seguro Escolar Gratuito y el Seguro Materno Infantil.

Además de la atención que brinda, el SIS también cubre medicamentos, procedimientos, operaciones, insumos bonos de sepelio y traslados, en función del tipo de SIS al que se pertenezca. Estos pueden ser de cuatro tipos:

- i) SIS gratuito (subsidiado), enfocado en personas en pobreza extrema, pobreza, madres gestantes, niños, bomberos, entre otros.
- ii) SIS independiente, dirigido a cualquier ciudadano que pueda pagarla.

² En: http://www.minsa.gob.pe/portada/aseguramiento/Archivos/Informe_Primer_Año_AUS.pdf

³ Id.

⁴ Sesión convocada para el 17 de abril de 2019.

- iii) SIS microempresas, para los dueños de una microempresa que quieran inscribir a sus trabajadores.
- iv) SIS emprendedor, para trabajadores independiente que tengan empleados a su cargo (peluqueros, modistas, gasfiteros, etc.).

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que el principal objetivo de la función de financiamiento en todo sistema de salud es brindar protección financiera ante el riesgo asociado con la salud. Esto significa reducir o eliminar la posibilidad de que una persona no tenga la capacidad de pagar esos servicios, o de que empobreza si trata de hacerlo.⁵

6.3 La Ley 29761, Ley de Financiamiento Público de los regímenes subsidiado y semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud

La Ley 29761, de julio de 2011, buscó establecer los principios y el financiamiento que cubra a los asegurados en el marco de la Ley del AUS. Uno de los principios que consagra la Ley es el de Sostenibilidad, que se refiere a las condiciones financieras que garantizan un continuo flujo de recursos, acorde con los objetivos del aseguramiento universal, bajo el principio de equilibrio fiscal, con criterios de asignación y priorización en el sector salud.

La Ley establece los recursos que financian el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud – PEAS⁶. Dicho Plan es el listado priorizado de condiciones asegurables e intervenciones garantizadas por el Aseguramiento Universal en Salud, que como mínimo son financiadas a todos los asegurados por las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, sean éstas públicas, privadas o mixtas. Se traduce en un plan de beneficios que contiene garantías explícitas de oportunidad y calidad para todos los beneficiarios⁷.

Asimismo, la Ley dispone que el PEAS se financia, entre otros, con cargo los créditos presupuestarios que se asignan anualmente al SIS, de acuerdo a los criterios allí señalados, y a los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales destinen sobre la base de adecuación del PEAS, y que se orientan, en este último caso, a contribuir con el cierre de brechas en afiliación y cobertura de sus respectivas circunscripciones.

En virtud de lo señalado, corresponde que el proyecto que se analiza se plantee respecto a los recursos ya considerados en la Ley 29761, y que en ese sentido se exprese la voluntad del Parlamento.

⁵ Organización Mundial de la Salud.

⁶ <http://www.minsa.gob.pe/portada/aseguramiento/boletin/boletin2.html>. Aprobado mediante Decreto Supremo 016-2009-SA.

⁷ minsa.gob.pe, ed. (2009). «Plan de Beneficios del PEAS». Consultado el 4 de mayo de 2018.

6.3 Las leyes declarativas.

La Constitución Política del Perú asigna al Congreso de la República la atribución de dar leyes (numeral 1 del artículo 102) y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes. Entre estas leyes que se expiden se encuentran las denominadas declarativas, como la que plantea el proyecto de ley materia de dictamen.

La característica principal de estas normas es la de no comprometer la acción del Poder Ejecutivo expresamente, pero que, al ser emitidas por un poder del Estado mediante una categoría normativa, se le atribuye un peso importante y resultan de observancia para los demás poderes del Estado. Rubio Correa⁸ manifiesta que existen normas jurídicas declarativas que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito pero que mantienen vigencia y, en muchos casos, constituyen verdaderos principios generales del derecho.

Estas normas declarativas, como tales, “declaran” un estado jurídico; no contienen un mandato o un deber, no otorgan facultades o atribuciones. Pero son indispensables para que el destinatario pueda ser titular activo o pasivo de las normas jurídicas. Así el Congreso de la República ha emitido leyes declarativas con el objetivo de destacar determinados actos u obras de infraestructura que debieran ser priorizados por el Poder Ejecutivo, gobiernos regionales o gobiernos locales, sin que ello signifique invadir las competencias constitucionales y legales de estos niveles de gobierno, ni incurrir o elevar el gasto público.

En tal sentido, en esta oportunidad la Comisión de Salud y Población recomienda al Pleno del Congreso de la República, siguiendo otros antecedentes, se emita una ley que declare de necesidad pública y de interés nacional el incremento sostenible del presupuesto para el Seguro Integral de Salud – SIS, considerando el cumplimiento de metas operativas.

VII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Efectos cualitativos de los involucrados de aprobarse la iniciativa legislativa:

⁸ Rubio Correa, Marcial. El Sistema Jurídica. Introducción al Derecho. Lima. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. 2015. p. 90.

Involucrados	Efectos directos ⁹	Efectos indirectos ¹⁰
Población afiliada al SIS (real y potencial).	<ul style="list-style-type: none"> Contarán con una norma que declara de interés nacional y de necesidad pública el incremento presupuestal para la institución, de modo tal que le permita ampliar su cobertura. 	<ul style="list-style-type: none"> Contará con mayor acceso a servicios de salud. Contará con servicios de atención de salud más oportunos, eficientes y de mejor calidad y oportunidad.
Seguro Integral de Salud	<ul style="list-style-type: none"> Contará con recursos para la ampliación de su cobertura y el cumplimiento de los fines del Aseguramiento Universal en Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Incluirá recursos adicionales en su planeamiento y proyectos operativos. Cumplirá con los objetivos de la reforma en salud del Acuerdo Nacional.

Elaboración: Comisión de Salud y Población.

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70º del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 3293/2018-CR “Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el aumento del Presupuesto para el Seguro Integral De Salud – SIS”, en los siguientes términos:

⁹ Son los impactos que se producen como consecuencia directa de la norma (tomado de la Guía para la evaluación de proyectos de ley, p 30).

¹⁰ Son los impactos que se producen como consecuencia de los efectos directos o cambios producidos de forma inmediata por la norma (tomado de la Guía para la evaluación de proyectos de ley, p 30).

TEXTO SUSTITUTORIO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL EL INCREMENTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD – SIS

Artículo 1. Declaración

Declarábase de necesidad pública y de interés nacional el incremento de los recursos presupuestales para el Seguro Integral de Salud – SIS, en el marco de lo establecido por el artículo 4 de la Ley 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes susbsidiado y semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud, los cuales se incorporan en las leyes anuales de Presupuesto del Sector Publico, de acuerdo a los parámetros y necesidades que determine el Ministerio de Salud y los demás pliegos presupuestales competentes.

Artículo 2. Cumplimiento de metas

El incremento de los recursos presupuestales para el Seguro Integral de Salud – SIS se sujeta al cumplimiento de las metas institucionales sobre:

1. Incremento cuantitativo y cualitativo de la cobertura.
2. Fortalecimiento de la focalización.
3. Optimización de los procesos para el pago de la deuda.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 mayo de 2019.



Ricardo Narváez Soto
Presidente

Miembros titulares

Dalmiro Palomino Ortiz
Vicepresidente

Milagros Salazar De La Torre
Secretaria

Bartra Barriga, Rosa María

Becerril Rodríguez, Héctor

Bustos Espinoza, Estelita

Cevallos Flores, Hernando

Del Castillo Gálvez, Jorge

Chihuán Ramos, Leyla

Gua Pianto, Moisés

López Vilela, Luis Humberto

Esther Saavedra Vela

Saavedra Vela, Esther

Pacori Mamani, Oracio

Tapia Bernal, Segundo

Vásquez Sánchez, César Henry

Villanueva Mercado, Armando



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO 3293/2018-CR
QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE
INTERÉS NACIONAL EL INCREMENTO DE LOS
RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SEGURO
INTEGRAL DE SALUD – SIS.

Miembros accesitarios

Arce Cáceres, Richard

Arimborgo Guerra, Tamar

Aramayo Gaona, Alejandra

Cuadros Candia, Nelly

Curro López, Edilberto

Dipas Huamán, Joaquín

Domínguez Herrera, Carlos

Flores Vílchez, Clemente

Gilyonito Condezo, Katia

Lapa Inga, Zacarías

Letona Pereyra, María Úrsula

Martorell Sobero, Guillermo

Melgarejo Paúcar, María Cristina

Salazar Miranda, Octavio

Salgado Rubianes, Luz

Takayama Jiménez, Milagros

MEMORÁNDUM 79-2018-2019-CSP/CR

DE: **RICARDO NARVÁEZ SOTO**
Presidente de la Comisión de Salud y Población

A: **Yasmina Sánchez Guerra**
Jefa (e) del Departamento de Comisiones

ASUNTO: El que se indica

FECHA: Lima, 15 de mayo de 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES

17 MAY 2019

RECEBIDO
Firma _____ Hora 10:28

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 inciso a) del Reglamento del Congreso de la República, remito a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes, copia de la asistencia, así como de las licencias de los señores congresistas miembros de la Comisión de Salud y Población correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, realizada el 15 de mayo del presente.

Atentamente,



RICARDO NARVÁEZ SOTO
Presidente
Comisión de Salud y Población
Congreso de la República

RNS/ccg



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

14

ASISTENCIA A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Sala “José Abelardo Quñones” - PALACIO LEGISLATIVO

Fecha : miércoles 15 de mayo de 2019

Hora: 14:30 horas

MESA DIRECTIVA



1. NARVÁEZ SOTO, RICARDO

Alianza para el Progreso

PRESIDENTE

Ancash



2. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO

Fuerza Popular

VICEPRESIDENTE

Apurímac



3. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS EMPERATRIZ

Fuerza Popular

SECRETARIA

Lima

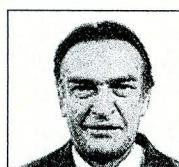
MIEMBROS TITULARES



4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA

Fuerza Popular

La Libertad



5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO

Fuerza Popular

Lambayeque



6. BUSTOS ESPINOZA, ESTELITA SONIA

No agrupados

Callao



7. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL

Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

Piura



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

ASISTENCIA A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Sala "José Abelardo Quñones" - PALACIO LEGISLATIVO

Fecha : miércoles 15 de mayo de 2019

Hora: 14:30 horas

8. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELÍCITA

Fuerza Popular
Lima



.....

9. DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE

Célula Parlamentaria Aprista
Lima



Jorge del Castillo Gálvez

.....

10. GUÍA PIANTO, MOISÉS

Peruanos por el Cambio
Junín



Moisés Guía Pianto

.....

11. PACORI MAMANI, ORACIO

Nuevo Perú
Puno



.....

12. SAAVEDRA VELA, ESTHER

Fuerza Popular
San Martín



Esther Saavedra Vela

.....

13. TAPIA BERNAL, SEGUNDO

Fuerza Popular
Cajamarca



Segundo Tapia Bernal

.....

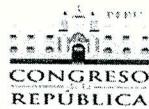
14. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY

Peruanos por el Cambio
Cajamarca



César Henry Vásquez Sánchez

.....



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

ASISTENCIA A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Sala “José Abelardo Quñones” - PALACIO LEGISLATIVO

Fecha : miércoles 15 de mayo de 2019

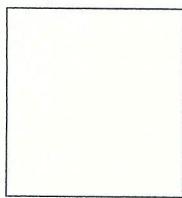
Hora: 14:30 horas

12



15. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO

Acción Popular
Cusco



16. (PENDIENTE DE APROBACIÓN)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ARCE CÁCERES, RICHARD

Nuevo Perú
Apurímac



2. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR

Fuerza Popular
Loreto



3. CUADROS CANDIA, NELLY

Fuerza Popular
Cusco



4. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO

Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad
Puno



5. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN

Fuerza Popular
Ayacucho

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

ASISTENCIA A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Sala "José Abelardo Quñones" - PALACIO LEGISLATIVO

Fecha : miércoles 15 de mayo de 2019

Hora: 14:30 horas



6. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO

Fuerza Popular

Áncash

.....



7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE

Peruanos por el Cambio

Lambayeque

.....



8. GILVONIO CONDEZO, KATIA

Nuevo Perú

Junin

.....



9. LAPA INGA, ZACARÍAS

Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

Huancavelica

.....



10. LETONA PEREYRA, ÚRSULA

Fuerza Popular

Lima

.....



11. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN

Fuerza Popular

Tacna

.....



12. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA

Fuerza Popular

Áncash

.....



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

ASISTENCIA A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Sala "José Abelardo Quñones" - PALACIO LEGISLATIVO

Fecha : miércoles 15 de mayo de 2019

Hora: 14:30 horas

10



13. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO

Fuerza Popular
La Libertad

.....



14. SALGADO RUBIANES, LUZ

Fuerza Popular
Lima

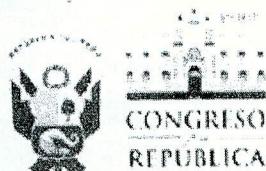
.....



15. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS

Fuerza Popular
Lambayeque

.....



HECTOR BECERRIL RODRIGUEZ

Congresista de la República

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 15 de mayo de 2019

CARTA N° 130-2018-2019/HVBR

Señor Congresista

Dalmiro Palomino Ortiz

Vice Presidente de la Comisión de Salud Población y Familia
Presente



De mi Consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista Héctor Becerril Rodríguez, a fin de solicitarle la dispensa respectiva para la sesión de la Comisión, a realizarse el día de hoy miércoles 15 de mayo de 2019, debido a que el Congresista en mención se encuentra cumpliendo funciones inherentes a su función parlamentaria, por lo que se solicita la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente,


Luis Fernando Morón Céspedes
Asesor Principal
CONGRESISTA HECTOR BECERRIL RODRIGUEZ

Dirección: Edificio Juan Santos Atahualpa – Oficina 501 (Av. Abancay cuadra 2, Cercado de Lima)
Telf. 311 7301

Lima, 15 de mayo de 2019

OFICIO N° 379 - 2018-2019- MEST/CR

Señor
ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO
Presidente de la Comisión de Salud y Población
Presente.-



Asunto: Solicito Licencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, asimismo, por encargo de la Congresista Milagros Salazar De La Torre solicitarle considere la **Licencia** correspondiente para la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población que usted preside, programada para el día miércoles 15 de mayo del presente año en la sala Quiñones del Palacio Legislativo, a la que no pudo asistir por temas relacionados con su actividad parlamentaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



LUIS ALBERTO PONCE ARNILLAS
Asesor

MST/LPA/acp

Lima, 14 de mayo de 2019.

OFICIO N° 178 -2019-EBE/CR.



Señor Congresista
RICARDO NARVÁEZ SOTO
Presidente de la Comisión de Salud y Población
Presente. -

De mi consideración:

Por encargo especial de la Congresista Estelita Bustos, saludo a Usted cordialmente y asimismo cumple con comunicar que no le será posible asistir a la Novena sesión ordinaria de la Comisión de Salud y Población, a realizarse el día miércoles 15 de mayo del presente año, por motivo de encontrarse participando de la Reunión Regional de la Red Mundial de Mujeres Políticas, en Bogotá-Colombia, autorizado mediante el Acuerdo N°234-2018-2019/MESA-CR; por lo cual se solicita se tramite la licencia respectiva.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Abog. JACKELINE GÓNGORA AGUIRRE
ASESORA PRINCIPAL

EBE/err

ELECTRONIC TICKET
PASSENGER ITINERARY/RECEIPT

NAME: BUSTOS/ESTELITA SONIA ✓

ETKT NBR: 134 3624236196

6

ISSUING AIRLINE: AVIANCA

ISSUING AGENT: TRAVEL GROUP PERU LIMA PE /X032ART

DATE OF ISSUE: 08MAY19

IATA: 91-777825

BOOKING REFERENCE: NGIOQF/AA

BOOKING AGENT: X032AYO

CUSTOMER NBR: 2016174912

NAME REF: RUC20161749126

DATE	AIRLINE	FLT	CLASS	FARE BASIS	STATUS
12MAY	AVIANCA	142	ECONOMY	VE000RIG	CONFIRMED
	LV: LIMA		AT: 0807		
	AR: BOGOTA		AT: 1119	ARRIVE: TERMINAL 1	
				OPERATED BY /AVIANCA PERU S.A.	
	BAGS: 1PC		VALID: 12MAY-12MAY		
15MAY	AVIANCA	143	ECONOMY	PEA07TIG	CONFIRMED
	LV: BOGOTA		AT: 1415	DEPART: TERMINAL 1	
	AR: LIMA		AT: 1714		
				OPERATED BY /AVIANCA PERU S.A.	
	BAGS: 1PC		VALID: 15MAY-15MAY		

ENDORSEMENTS: RUC20100129290 PAYABLEONLYINUSD/REFUND FEE APPLIES/CHANGE FEE APPLIES/AND PLUS FARE DIFF/NON END

FARE CALC: LIM AV BOG Q46.00 313.00AV LIM Q46.00 161.00NUC566.00END ROE1 .00

FORM OF PAYMENT: CA

FARE: USD566.00

TAX: USD201.31

TOTAL: USD767.31

TAXES/FEES/CARRIER IMPOSED CHARGES:

101.88PE	15.00DY	30.43HW	39.00CO	15.00JS
----------	---------	---------	---------	---------

FOID:10714036 ✓

THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE.

DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIERS PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT [HTTP://WWW.IATATRAVELCENTER.COM/PRIVACY](http://WWW.IATATRAVELCENTER.COM/PRIVACY) OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED.

NOTICE

20

MEMORANDO

08 MAY 2019

15.39

Nº 416-2018-2019-OM-CR

Señora : Karín Bustamante Hidalgo
Directora General de Administración

Asunto : Acuerdo 234-2018-2019/MESA-CR

Fecha : Lima, 8 de mayo de 2019

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva en sesión de 3 de mayo 2019 tomó el siguiente acuerdo:

"Pedido de las Congresistas Bustos Espinoza, Choquehuanca de Villanueva, Ananculi Gómez y Echevarría Huamán, para participar en la Reunión Regional de la Red Mundial de Mujeres Políticas, en Colombia, el 13 y el 14 de mayo de 2019"

Considerando los criterios establecidos en el Acuerdo 027-2016-2017/MESA-CR del 23 de agosto de 2016, y contando con la opinión favorable de la Segunda Vicepresidencia del Congreso emitida mediante los Memorándums 0167, 0172 y 174-2018-2019-SV-STB-CR.

Vistos los Oficios 159-2019-EBE/CR de la Congresista Estelita Sonia Bustos Espinoza y, 202 y 225-TAG-MMPP/CR de la Congresista Tamar Arimborgo Guerra, Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, a través de los cuales hacen conocer de la invitación para participar en la Reunión Regional de la Red Mundial de Mujeres Políticas (Women Political Leaders, WPL, por sus siglas en inglés), que se realizará en Bogotá, Colombia, el 13 y el 14 de mayo de 2019; por lo que solicitan se acredeite a las Congresistas Estelita Bustos Espinoza, Ana María Choquehuanca de Villanueva, Betty Ananculi Gómez y Sonia Echevarría Huamán, para participar en dicho evento, con el otorgamiento de los pasajes y viáticos correspondientes.

Estando a lo informado por las Oficinas de Protocolo y Asuntos Interparlamentarios y de Planeamiento y Presupuesto, emitidas a través de las Hojas Informativas 078 y 081-2018-2019/OPAI-OM/CR y los Informes 696, 744 y 756-2019-OPP-DGA/CR, respectivamente.

Se acordó:

1. Autorizar a las Congresistas Estelita Sonia Bustos Espinoza, Ana María Choquehuanca de Villanueva, Betty Gladys Ananculi Gómez y Sonia Rosario Echevarría Huamán, para participar en la Reunión Regional de la Red Mundial de Mujeres Políticas (Women Political Leaders, WPL), que se realizará en Bogotá, Colombia, el 13 y el 14 de mayo de 2019.
2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas necesarias, a fin de otorgarles los pasajes aéreos en clase económica y los viáticos correspondientes, debiendo considerarse un día antes o un día después del evento, según itinerario de viaje."

En atención a lo señalado, sírvase realizar las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Mesa Directiva.

Atentamente,

GIANNARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cc: Despacho congresista Bustos Espinoza /
Despacho congresista Choquehuanca de Villanueva /
Despacho congresista Ananculi Gómez /
Despacho congresista Echevarría Huamán /

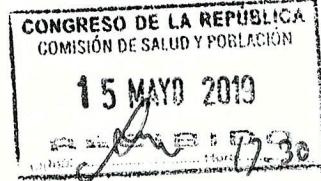


CONGRESISTA ORACIO ANGEL PACORI MAMANI

“año de la lucha contra la corrupcion y la impunidad”

CARTA N° 046 -2019/OAPM-CR

Lima, 15 de mayo del 2019



Señor
ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO
Presidente
Comisión de Salud y Población

Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludar muy cordialmente, por encargo del Congresista Oracio Ángel Pacori Mamani y solicitarle se sirva otorgarle la LICENCIA por inasistencia a la Sesión programada para el día de hoy miércoles 15 de mayo; por tener descanso medico el mismo que adjunto al presente documento.

Sin otro particular adjunto la documentación pertinente, en la seguridad de merecer su atención aprovecho la oportunidad de reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,



Asdeusp
ROLANDO ORDOÑEZ NEYRA
Asesor de Despacho
Congresista Oracio Pacori Mamani

OAPM/csh

opacori@congreso.gob.pe

Edif. Hospicio Ruiz Davila Jr. Ancash N° 569 Of. 253 Lima
Telf. (01) 311-7197



Congreso de la República

3

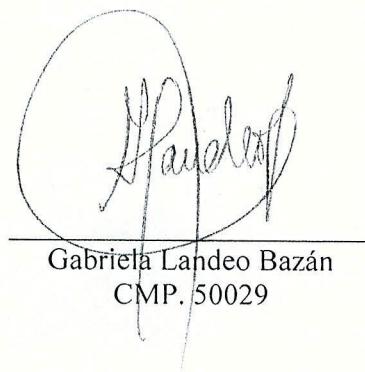
CERTIFICADO MÉDICO

El médico que suscribe, certifica que el Señor Congresista
PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL presenta un cuadro de J02.9
y R51.X (Según Código Internacional de Enfermedades CIE-10).

Siendo evaluado, se le indica tratamiento y descanso médico por
24 horas a partir de las 11:35 horas del día de hoy.

Se expide el presente certificado para los trámites administrativos
correspondientes.

Lima, 15 de mayo de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriela Landeo Bazán". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial "G".

Gabriela Landeo Bazán
CMP. 50029

23

Unidad de Atención Médica Empresarial Sección D/Receta							Atención	DOLINA MI FARMACIA	
Paciente (Apellidos y Nombres)		Nº Camel			Edad		Sexo	Nº 1125686	
FACUNDO MAMANI, ORACUS ANGEL		73	999	230	41		<input checked="" type="checkbox"/> F	UNE CONGRESO DE CONGRESO	
Titular (Apellidos y Nombres)		Tit. ()			Dep. ()		Copago (%)		
Empresa Afiliada		Código MER			Fecha Atención		Hora Atención		
CIE - 10		Medicinas - Descripción			Presentación		Cantidad		
J02.9		BONVIT MAGESTICO C50			capsula		10		
J02.9		HISALTE D			tableta		10		
Válido por 03 días a partir de la fecha de atención médica									
Firma y Sello del Médico Tratante		Farmacia Atendido Por			Firma del Paciente				
Clínica Internacional: Jr. Washington 1471 Lima - Contáctenos al 619-6161 opción 1									

Firma y Sello del Médico Tratante

CMP

Farmacia Atendido Por

Nombre del Paciente Facundo Oracus Angel
Servicio o Consultorio _____
Historia Clínica Nº _____

 **Internacional**

Rp.

1) Bicarbonato 250 mg x 100 comp

Aplicar en Stet.

2) Bonaquintina C50 x 100 pastillas

1 capsula

x 100 comp

Hisalte D

tableta

x 100 comp

3)

Hisalte L

tableta

x 100 comp

4) Hisalte L

tableta

x 100 comp

15/05/19

15/05/19

Contáctenos al 619-6161 Opción 1
www.clinicainternacional.com.pe

COD. 90087

Cod.: 902674



Lima, 15 de mayo de 2019

Señor Congresista
DALMINO PALOMINO ORTIZ
Vice Presidente de la Comisión de Salud y Población
Presente.

De mi mayor consideración:



2.35

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por especial encargo de la Congresista Rosa María Bartra Barriga, manifestarle que no podrá asistir a la **Novena Sesión Ordinaria de la Comisión** que se llevará a cabo el día de hoy, miércoles 15 de mayo a las 02:30 p.m., por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Alejandro Jesús Ramírez Torres
Despacho de la Congresista
Rosa María Bartra Barriga

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Sala José Abelardo Quiñones
Palacio Legislativo
Miércoles, 15 de mayo de 2019
Hora: 14:30 horas

SUMILLA DE ACUERDOS

Se aprobó:

- Las actas de la Séptima y Octava sesiones ordinarias.
- Dictamen recaído en el proyecto de Ley 1661/2016-CR, que propone la Ley que garantiza la calidad del agua para consumo humano.
- Dictamen recaído en el proyecto de Ley 1887/2017-CR, que propone la Ley que declara de necesidad y de utilidad pública el mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica.
- Dictamen recaído en el proyecto de Ley 2525/2017-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública el mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Félix Mayorca Soto de la provincia de Tarma, en el departamento de Junín.
- Dictamen del proyecto de Ley 3293/2018-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el aumento del presupuesto para el Seguro Integral de Salud – SIS.

En Lima, en la Sala José Abelardo Quiñones del Palacio Legislativo, siendo las 14 horas y 40 minutos del día 15 de mayo de 2019, bajo la presidencia del congresista Ricardo Narváez Soto, se dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población para el Período Anual de Sesiones 2018-2019, de manera informativa. A las 14:50 horas con el quórum reglamentario se continuó con la sesión.

Asistieron los señores congresistas titulares, Dalmiro Palomino Ortiz, Vicepresidente; Hernando Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Esther Saavedra Vela, Jorge Del Castillo Gálvez, Segundo Tapia Bernal, César Vásquez Sánchez, Armando Villanueva Mercado y Ricardo Narváez Soto. Asimismo, la congresista accesitaria Katia Gilvonio Condezo.

Con licencia, los congresistas Estelita Bustos Espinoza, Milagros Salazar De La Torre, Héctor Becerril Rodríguez, Rosa Bartra Barriga y Oracio Pacori Mamani.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se puso a consideración de los señores congresistas:

- a) Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 13 de marzo de 2019.
- b) Acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 8 de mayo de 2019.

Sin ninguna observación, las actas fueron sometidas a votación. **Se aprobaron por unanimidad.**

II. DESPACHO

El presidente manifestó que se había enviado por correo electrónico, conjuntamente con la Agenda, el cuadro de los documentos remitidos y recibidos hasta el 10 de mayo de 2019. Señaló que copia de los documentos se encontraban a disposición de los señores congresistas que así lo requieran.

Se dio cuenta también del ingreso de los proyectos de ley señalados en la agenda, los que pasan para estudio y dictamen.

III. INFORMES

El presidente informó:

- a) Que ha reiterado la solicitud dirigida al Presidente del Congreso de la República, en el sentido de que se apruebe un día de Pleno dedicado a los temas de salud;

- b) Que en cumplimiento de la Ley 30287, Ley de prevención y control de la Tuberculosis, que dispone que el Ministro de Salud presente y exponga ante la Comisión, en el mes de mayo, el Informe sobre el estado de la prevención y control de la tuberculosis en el país. Se propuso invitar a la ministra a la próxima sesión del 22 de mayo para que brinde el informe correspondiente.
- c) Que el congresista Marvin Palma ha solicitado se invite a la Presidenta de EsSalud, señora Fiorella Molinelli, para que informe sobre el desalojo del Hospital de Lambayeque y otros temas de interés.

Ambos pedidos de invitación fueron sometidos a votación y se aprobaron por unanimidad. La invitación para la Presidenta de EsSalud sería para el 5 de junio.

La congresista Saavedra Vela, reiteró la importancia de los últimos dictámenes aprobados, Ley de Salud Mental y la Ley que protege a las personas con TDAH, principalmente.

El congresista Villanueva Mercado, solicitó que a la señora ministra de Salud se le pida información adicional sobre las soluciones que trabaja el ministerio en su calidad de órgano rector, en los casos de infraestructura.

El presidente solicitó se vote la ampliación del ámbito de la invitación a la señora ministra de Salud. Fue aprobado por unanimidad.

El congresista Cevallos Flores solicitó que se escuche a la Decana del Colegio Médico en cuanto se vea el proyecto de dictamen sobre los tecnólogos médicos.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. Debate del Dictamen recaído en el proyecto de Ley 1661/2016-CR, que propone la Ley que garantiza la calidad del agua para consumo humano.

El presidente destacó la trascendencia del tema y cedió el uso de la palabra al autor de la iniciativa, el congresista Villanueva Mercado, quien presentó

las cifras que demuestran la importancia que tiene que el Estado proporcione agua de buena calidad. Principalmente porque se trata de un vector que contribuye con evitar la anemia y la tuberculosis, entre otros. A la vez que formuló una propuesta para incorporar un agregado en el artículo 4.

El Presidente señaló que el proyecto de dictamen plantea:

1. Modificar el artículo 107 de la Ley 26842, Ley General de Salud, a efecto de recoger expresamente la regulación de la calidad del agua a cargo del MINSA.
2. Modificar el Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento para establecer una disposición similar a la que contenía la Ley 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento ya derogada, respecto a la atribución del Ministerio de Salud de velar por la salud ambiental, que incluye la vigilancia sobre la calidad del agua.
3. Dispone el fortalecimiento de la fiscalización del cumplimiento de los estándares de calidad del agua dictados por el Ministerio de Salud, en aras de preservar la salud de las personas.

En el debate intervinieron además la congresista Saavedra Vela y los congresistas Cevallos Flores y Guía Pianto.

El presidente señaló que con el aporte efectuado por el congresista Villanueva Mercado, sometía a votación el proyecto de dictamen que fue aprobado por unanimidad. Votaron a favor los congresistas Cevallos Flores, Del Castillo Gálvez, Guía Pianto, Palomino Ortiz, Saavedra Vela, Vásquez Sánchez, Villanueva Mercado y Narváez Soto.

2. **Debate del predictamen recaído en el proyecto de Ley 1887/2017-CR mediante el cual se propone la Ley que declara de necesidad y utilidad pública el mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica.**

El presidente dio cuenta del contenido del dictamen que propone mejorar los servicios de salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia. Señaló que dicho establecimiento atiende a una población directa de cerca de 15 mil personas y recibe referencias de todo el departamento de Huancavelica.

Intervino el congresista Del Castillo Gálvez y señaló su discrepancia con la aprobación de dictámenes de carácter declarativo.

El presidente señaló que la ley declarativa significa un mensaje para el Poder Ejecutivo a fin de que se concrete la ejecución de la obra determinada.

El congresista Cevallos Flores señaló que en temas de salud - por ser sensibles para la población- resultaba conveniente insistir. A su turno, el congresista Tapia Bernal manifestó su apoyo a esta iniciativa. Del mismo modo, el congresista Villanueva Mercado.

El presidente sometió a votación el presente dictamen. Fue aprobado con el voto mayoritario de los presentes. Votaron a favor los congresistas Cevallos Flores, Guía Pianto, Palomino Ortiz, Saavedra Vela, Villanueva Mercado, Gilvonio Condezo, Tapia Bernal y Narváez Soto. Se abstuvo el congresista Del Castillo Gálvez.

3. Debate del predictamen recaído en el proyecto de Ley 2525/2017-CR, por el cual se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Félix Mayorca Soto de la provincia de Tarma, en el departamento de Junín.

El presidente señaló que la propuesta busca impulsar la ejecución de este establecimiento de salud que es ampliamente demandado por la población de Junín ya que atiende a ciudadanos no solo de Tarma sino también de Yauli, Junín, Chanchamayo, Oxapampa, Huancayo, Satipo, principalmente.

Intervino el congresista Del Castillo Gálvez e insistió en su argumento de discrepar con la aprobación de dictámenes declarativos.

Sometido a votación el dictamen fue aprobado por mayoría. Votaron a favor los congresistas Guía Pianto, Palomino Ortiz, Saavedra Vela, Villanueva Mercado, Gilvonio Condezo, Tapia Bernal y Narváez Soto. Se abstuvo el congresista Del Castillo Gálvez.

4. Dictamen del proyecto de Ley 3293/2018-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el aumento del presupuesto para el Seguro Integral de Salud – SIS

El presidente señaló que la propuesta tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el aumento del presupuesto para el Seguro Integral de Salud – SIS, destinándose los recursos financieros para cubrir los gastos de atención en salud que demandan los asegurados.

Puntualmente, remarcó que se plantea declarar de necesidad pública y de interés nacional el incremento de los recursos presupuestales para el SIS, en el marco de lo establecido por el artículo 4 de la Ley 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes subsidiado y semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud. Que, en tal sentido, los recursos se incorporan en las leyes anuales de Presupuesto del Sector Público, de acuerdo a los parámetros y necesidades que determine el Minsa y los demás pliegos presupuestales competentes.

Ofreció la palabra al autor de la iniciativa, el congresista Tapia Bernal quien expuso que el presupuesto del SIS había sido disminuido y que se trata de que, en el próximo presupuesto, el Poder Ejecutivo, con la llamada de atención de esta Ley, aumente dicho monto. De esta manera, se permitirá atender a la población necesitada por lo que la propuesta perseguía instar al Poder Ejecutivo. También hizo referencia a la necesidad de que dicho poder reglamente la Ley 29761.

El presidente sometió a votación el dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad. Votaron a favor los congresistas Guía Pianto, Palomino Ortiz, Saavedra Vela, Del Castillo Gálvez, Villanueva Mercado, Gilvonio Condezo, Tapia Bernal y Narváez Soto.

No habiendo otro tema que tratar, el presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, para ejecutar los acuerdos adoptados, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 15:25 horas, el señor presidente levantó la sesión.

RICARDO NARVÁEZ SOTO
Presidente
Comisión de Salud y Población

MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Secretaria
Comisión de Salud y Población

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.